



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

**DECRETO NÚMERO**

Radicado: D 2018070003791

Fecha: 03/12/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



**“Por el cual se define la Planta de cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CAUCASIA, financiada con recursos del Sistema General de Participaciones”**

El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 6° de la Ley 715 de 2001, el artículo 2.4.6.1.3.4. del Decreto 1075 de 2015 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

**CONSIDERANDO QUE:**

De conformidad con el artículo 6° de la ley 715 del año 2001, corresponde al Departamento, frente a los municipios no certificados Distribuir entre los municipios los docentes, directivos y empleados administrativos, de acuerdo con las necesidades del servicio; distribuir las plantas departamentales, atendiendo los criterios de población atendida y por atender en condiciones de eficiencia, siguiendo la regulación nacional sobre la materia, y organizar la prestación del servicio educativo.

Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia, solicitó ante el Ministerio de Educación Nacional, la modificación de planta de cargos docentes y directivos docentes de acuerdo a las necesidades del servicio en los diferentes establecimientos educativos de los 117 municipios no certificados de Antioquia, la cual se aprobó mediante el Concepto Técnico No. 2015EE024804 de marzo 2015 de esa entidad.

Por el Decreto 201500001626 del 7 de mayo del 2015, se modificó la planta de cargos del personal docente y directivo docente del Departamento de Antioquia, para la prestación del servicio educativo en el Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto 2017070003392 del 17 de agosto de 2017, se definió la planta de cargos del municipio de **CAUCASIA**, indicando el número de plazas requeridas para atender la población estudiantil en los niveles de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media, y garantizar la prestación del servicio educativo en los diferentes establecimientos oficiales ubicados en la zona urbana y rural.

La planta de cargos fue verificada con las autoridades administrativas, Alcalde, Secretario de Educación Municipal y Director de Núcleo Educativo adscrito a la Secretaría de Educación de Antioquia, previo estudio técnico considera que las plazas asignadas para el año 2017, deben ser modificadas una vez analizadas las siguientes consideraciones.

Disminuyó el número de alumnos efectivamente matriculados en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT.

Por el Decreto 2018070002588 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Divino Niño sede Principal del nivel básica primaria a la Institución Educativa Escuela Normal Superior del Bajo Cauca sede Principal, del Municipio de Cauca.

*"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CAUCASIA, financiada con el Sistema General de Participaciones"*

Del mismo modo por el Decreto 2018070002590 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Rural Caceri sede Principal, del nivel básica primaria al Centro Educativo Rural Kilómetro 18 sede Principal, del Municipio de Caucasia.

A través del Decreto 2018070002594 del 10 de septiembre de 2018, se trasladó la plaza de la Institución Educativa Liceo Caucasia sede Liceo Caucasia Primera Agrupación del nivel de básica secundaria al Centro Educativo Rural Las Malvinas sede Principal, en el mismo nivel del Municipio de Caucasia.

Mediante el Decreto 2018070003142 del 24 de octubre de 2018, se aclara el Decreto 2018070002589 del 10 de septiembre de 2018, en el sentido que se trasladó la plaza del Centro Educativo Rural Santa Elena sede Escuela Rural San Agatón del nivel de básica primaria al Centro Educativo Rural No Hay Como Dios sede Escuela Rural El Paraíso, en el mismo nivel del Municipio de Caucasia.

De igual forma por el Decreto 2018070003568 del 15 de noviembre de 2018, se trasladó de la Institución Educativa Margento sede Escuela Rural Integral Villa del Socorro, del nivel básica primaria a la sede Escuela Rural Santa Isabel de la misma Institución, del Municipio de Caucasia.

Debido a las anteriores situaciones administrativas, de un lado la disminución en el número de alumnos matriculados y la oficialización del modelo Postprimaria en algunos establecimientos educativos, se hace necesario definir la planta de cargos docente, directivos docentes, docentes de aula, docentes orientadores y docentes de apoyo pedagógico, en cuanto a la cantidad de plazas necesarias para atender la población estudiantil matriculada en el año 2018 para el municipio de **CAUCASIA**.

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Definir la planta de cargos docentes y directivos docentes adscritos a los establecimientos educativos del municipio de **CAUCASIA**; para el año 2018, el cual quedará así:

ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDE	PERSONAL DIRECTIVO DOCENTE - DOCENTE										TOTAL PLAZAS DOCENTES
		RECTOR		COORDINADOR		DIRECTOR RURAL		DOCENTE ORIENTADOR		DOCENTE APOYO		
		Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
C.E.R. 20 DE JULIO	C.E.R. 20 DE JULIO						1					1
C.E.R. ALTO CACERI	C.E.R. ALTO CACERI						1					1
C.E.R. KILOMETRO 18	C.E.R. KILOMETRO 18						1					1
C.E.R. LAS MALVINAS	C.E.R. LAS MALVINAS						1					1
C.E.R. NO HAY COMO DIOS	C.E.R. NO HAY COMO DIOS						1					1
C.E.R. RIVERAS DEL CAUCA	C.E.R. RIVERAS DEL CAUCA						1					1
C.E.R. SANTA ELENA	C.E.R. SANTA ELENA						1					1
C.E.R. SANTA ROSITA	C.E.R. SANTA ROSITA						1					1
I.E. CUTURU	I.E. CUTURU	1		1								2
I.E. DIVINO NIÑO	COLEGIO DIVINO NIÑO	1		4				1				6
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	1		2				1				4
I.E. LA MISERICORDIA	I.E. LA MISERICORDIA	1		3				1				5
I.E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION	1		5				1				7
I.E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	I.E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	1		3				1				5
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	1		3				1		2		7
I.E. MARGENTO	COLEGIO MARGENTO	1										1
I.E.R. CACERI	I.E.R. CACERI	1										1
I.E. SANTA TERESITA	I.E. SANTA TERESITA	1		4				1				6
I.E. SANTO DOMINGO	I.E. SANTO DOMINGO	1		3				1				5
<b>TOTALES</b>												0
<b>TOTAL</b>		11		28			8	8		2		57

MUNICIPIO DE CAUCASIA DOCENTES	PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA		TOTAL PLAZAS DOCENTES
	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	
	33	5	187	96	179	30	60	6	
	38		283		209		66		

"Por medio del cual se define la Planta de Cargos de docentes y directivos docentes, asignada al municipio de CAUCASIA, financiada con el Sistema General de Participaciones"

MUNICIPIO	ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO	SEDES	NIVEL								TOTAL PLAZAS AÑO 2018										
			PREESCOLAR		PRIMARIA		SECUNDARIA		MEDIA												
			Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural	Urbana	Rural											
CAUCASIA	C.E.R. 20 DE JULIO	C.E.R. 20 DE JULIO				2														2	
		E R I LUIS LOPEZ DE MESA				1															1
		E R I SANTA TERESITA				1															1
		C.E.R. LAS BATATAS				1															1
		E R JOSE ANTONIO PAEZ				1															1
	C.E.R. ALTO CACERI	E R A PARTADA				1															1
		E R I ALTO CACERI				2															2
		E R I LA DESCONOCIDA				1															1
		C.E.R. SIMÓN BOLÍVAR				1															1
		C.E.R. QUEBRADONA				1															1
	C.E.R. KILOMETRO 18	E R LA GARRAPATA				1															1
		C. E. R. CRISTO SALVADOR				1															1
		E R EL BRASIL				1															1
		E R EL CORCOVADO				1															1
		E R I KILOMETRO 18				2															2
		E R I LAS MERCEDES				1															1
	C.E.R. LAS MALVINAS	E R I SANTO DOMINGO				1															1
		E.R. SANTA INÉS				1															1
	C.E.R. LAS MALVINAS	C.E.R. LAS MALVINAS		2		13			5												20
		E R RIO VIEJO				2			1												3
	C.E.R. NO HAY COMO DIOS	C. E. R. LA UNION CACERI MEDIO				1															1
		C.E.R. NO HAY COMO DIOS				2															2
		E R EL PARAISO				1															1
		E R I BLAS DE LEZO				1															1
		E R I CRISTO VIVE				1															1
		E R I POLICARPA SALAVARRIETA				1															1
		E R LA REVERSA				2															2
	C.E.R. RIVERAS DEL CAUCA	E R I BARRIO CHINO				1															1
		E R I LA ESMERALDA				1															1
		E R LA PALANCA				2															2
		E U LA ILUSION				3															3
	C.E.R. SANTA ELENA	C. E. R. SANTA ELENA				3															3
		E R SAN AGATON				1															1
		E R SANTO TOMAS DE AQUINO				1															1
	C.E.R. SANTA ROSITA	C.E.R. SANTA ROSITA				3															3
		E R ANTIOQUIA LA GRANDE				2															2
		E R LA VIRGEN				2															2
	I.E. CUTURU	I.E. CUTURU		2		12			8			2								24	
	I.E. DIVINO NIÑO	COLEGIO DIVINO NIÑO		2		19			20			5									46
		E U CARACOLI		4		12															16
I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA	I.E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR DEL BAJO CAUCA		2		12			16			10									40	
I.E. LA MISERICORDIA	E U I SAN RAFAEL		4		19															23	
	E U LA MISERICORDIA		2		10			19			4									35	
I.E. LICEO CAUCASIA	LICEO CAUCASIA 1A. AGRUPACION		4		21			45			23									93	
I.E. LICEO CONCEJO MUNICIPAL	LICEO CONCEJO MUNICIPAL		2		18			17			9									46	
I.E. MARCO FIDEL SUAREZ	E U MARCO FIDEL SUAREZ		4		24			23			2									53	
	C E R LA UNION							1												1	
I.E. MARGENTO	COLEGIO MARGENTO				3			6			3									12	
	E R I LA TRINIDAD				1															1	
	E R I VILLA DEL SOCORRO				4															4	
	E R LOS MEDIOS				1															1	
	E R RISARALDA				1															1	
	E R SANTA ISABEL				2															2	
	E U SANTIAGO CASTILLO				2															2	
I.E.R. CACERI	I.E.R. CACERI			1				5			10								1	17	
	E U CAUCASIA		5		23															28	
I.E. SANTA TERESITA	E U SANTA TERESITA							24			3									27	
	E U SANTA TERESITA																			27	
I.E. SANTO DOMINGO	E U SANTO DOMINGO		4		29			15			4									52	
	E U SANTO DOMINGO																			52	
TOTALES			33	5	187	96	179	30	60	6										596	

ARTICULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

*Nestor David Restrepo Bonnett*  
**NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT**  
 Secretario de Educación de Antioquia

Proyectó:	Beatriz Helena Valencia Sierra - Dirección de Talento Humano	<i>Beatriz Helena Valencia Sierra</i>	22/11/2018
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos - Directora de Talento Humano	<i>Virginia Sepúlveda Vahos</i>	30 11 18
Revisó:	Beatriz Elena Muñoz Álvarez - Profesional Universitaria	<i>Beatriz Elena Muñoz Álvarez</i>	23 11 2018
Revisó:	Teresita Aguilar García - Directora Jurídica	<i>Teresita Aguilar García</i>	28-11-2018
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema - Subsecretario Administrativo	<i>Juan Eugenio Maya Lema</i>	28.11.18

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.